

Guayaquil, 25 de octubre de 2010

Señor Economista

Franklin San Andrés Villón

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EL TELEGRAFO C.A., celebrada el día de hoy, designó a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social vigente, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 25 de septiembre de 2008, e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el 29 de junio de 2009.

Usted reemplaza en el cargo al Ing. Eduardo Intriago Ruíz, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 9 de febrero de 2010.

Atentamente,

Ing. Simón Bolívar Triviño Yulán, M.Sc.

Presidente de la Junta General de Accionistas

RAZÓN: Yo, Franklin San Andrés Villón, acepto el cargo de Gerente General de la compañía EL TELEGRAFO C.A., para el que se me ha nombrado y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 25 de octubre de 2010.

Eco. Franklin San Andrés Villón

C.C. 090330142-2

NUMERO DE REPERTORIO: 53.925
FECHA DE REPERTORIO: 26/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

- 1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EL TELEGRAFO C.A.**, a favor de **FRANKLIN EDISON SAN ANDRES VILLON**, a foja **116.209**, Registro Mercantil número **20.848**.
- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **12.800**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53925



s 930

REVISADO POR:

h.



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Large handwritten signature]